



Recoleta, 02-10-2014  
Resolución Ex SII N° 20000254

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000254 presentada por contribuyente PAMELA PUENTES MERINO E.I.R.L. RUT: 76.045.004-9 de fecha 02-10-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0%	del interés penal	0%	de Multas asociadas al impuesto	78%	de otras multas
----	-------------------	----	---------------------------------	-----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE**



*Maria Teresa Sanchez Espinoza*

MARIA TERESA SANCHEZ ESPINOZA  
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

Notificación 20000254 Res. Ex. N° 254 de fecha 02-10-2014 que incluye entrega de giros			
		 TERESA CERÓN CASTAÑEDA Ministra de fe SECRETARÍA DIRECTOR REGIONAL	14 OCT. 2014